



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL  
LA PALMA CUNDINAMARCA

Carrera 5 No. 4-30 Piso 2° Tel. 317-2366183  
jprmlpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA PALMA  
CUNDINAMARCA POR MEDIO DEL PRESENTE

CITA Y EMPLAZA

A Herederos Indeterminados de **RUDESINDA ANZOLA TRIANA**, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan ante el Juzgado Promiscuo Municipal de la Palma Cundinamarca, a recibir notificación personal del auto **ADMISORIO DE LA DEMANDA**, calendado catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022), y a estar a derecho en el proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio de **DAVID IGNACIO LEAL CRUZ** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE RUDESINDA ANZOLA TRIANA e INDETERMINADOS**, radicado bajo el No. **25-394-40-89-001-2022-00045-00**. Se advierte a los emplazados, que, si no comparecen dentro de dicho término, se les designará un curador ad litem para que los represente, con quien se surtirá y se continuara con el trámite del proceso hasta su terminación. El Bien objeto a usucapir es el inmueble rural denominado (**LA ESPERANZA**), ubicado en la vereda Murca del municipio de la Palma Cundinamarca, comprendido por los siguientes linderos especiales así: “por el **NORTE**: Colinda con el Rio Murca del vértice 4 al 5 en un tramo de 36,92 metros; Por el **ORIENTE**: Colinda con los predios de cedula catastral No. 00-00-0064-0004-000 y 00-000064-0005-000 del vértice 2 al 4 en una distancia de 192,86 metros; Por el **OCCIDENTE**: Colinda con el predio de cedula catastral No. 00-00-0064-0007-000 del vértice 1 al vértice 5 en un tramo de 222,97 metros; por el **SUR**: Colinda con la vía principal de la Palma del vértice 1 al vértice 2 en un tramo de 9,30 metros y encierra”. Dicho inmueble tiene un área de 1H-2.282 metros y se encuentra matriculado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma Cundinamarca, bajo el No. **167-17084**, con cedula catastral No. **00-00-00064-0006-000**.

Para los efectos del Artículo 108 y 375 del Código General del Proceso, se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 2213 del 13 de junio del 2022. Por secretaria procédase a efectuar la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se libra el presente edicto, hoy veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022).

JOSE OMAR VEGA MAHECHA  
Secretario

